Consecutivo PAA No.	18

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD Y MARCO NORMATIVO

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA	27-11-2024
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR" DE LA CALERA
RESPONSABLE	ING. DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
CARGO FUNCIONARIO	DIRECTOR IMVIUR
OFICINA MISIONAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR" DE LA CALERA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

NOMBRE DEL ACUERDO	ACUERDO MARCO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA
No DEL ACUERDO	CCE-255-AMP-2021

1.2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Instituto de Vivienda Urbana y Rural abreviado bajo la sigla "IMVIUR" con domicilio municipio La Calera es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creado de conformidad con el numeral 6 del articulo 313 de la Constitución Política y artículos 68 y 69 de la Ley 489 de 1998, regida en materia de contratación por el Estatuto General de la Administración Pública.

1.3 MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)

1.3.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, ley 2166 de 2021, Código de Comercio, código Civil y demás normas vigentes y aplicables.

1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".*

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado,con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, motivo por el cual la selección de la JAC es realizada de manera directa.

En ese sentido los municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 3 y el parágrafo 3° del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La

recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos aellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Así mismo, el artículo 141 de la Ley 136 de 1994 establece que los municipios pueden vincular a las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales y sin ánimo de lucro, al mejoramiento y desarrollo municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.

El mismo artículo señala que los contratos o convenios que se suscriban en desarrollo de esa facultad están sometidos a lo dispuesto por los artículos 375 a 378 del Decreto 1333 de 1986 y laLey 2166 de 2021.

Por su parte, el Decreto 142 de 2023 modificó el Decreto 1082 de 2015, adicionando el artículo 2.2.15.1.21.2. que estableció que "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada".

El Acuerdo Municipal 08 de 2024 del Consejo de La Calera "Modifica el objeto Institucional y se faculta al consejo directivo del Instituto de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" para modificar y actualizar las funciones del Instituto" el cual establece en el artículo primero el objeto institucional *"La entidad tiene por objeto institucional atender las necesidades insatisfechas de vivienda a las clases sociales más necesitadas del área municipal y saneamiento básico individual y/o colectivo rural, mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio, licenciamiento y escrituración y demás que se requieran inherentes con el objeto, de acuerdo con los programas misionales de la entidad, entendiendo por ello el diagnostico, evaluación, adquisición, licenciamiento, tramites, construcción, mejoramiento, mantenimiento, reposición, rehabilitación, optimización, remodelación, adecuación del entorno y adopción de medidas de ornato. Lo anterior sin perjuicio de las construcciones que pueda adelantar directamente el IMVIUR para la población del municipio de conformidad con la normatividad legal vigente".*

CAPITULO II
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL. 1. DECRETO 1082 DE 2015).

2.1 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, El IMVIUR, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por Acuerdo Marco de Precios.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

De acuerdo con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene la justificación y anexos que sirven de fundamento al procedimiento para la emisión de las órdenes de compra bajo el amparo del **ACUERDO MARCO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA** de Colombia Compra Eficiente.

Si bien el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional" determina en el artículo 2.2.1.2.1.2.7, la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", indicando que "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del poder Público del orden nacional, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes, igualmente señala (…) "Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo."

Con base en la anterior previsión normativa, la entidad considera pertinente celebrar la compra a través de la opción que brinda la Tienda Virtual del Estado Colombiano - **ACUERDO MARCO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA** el cual tiene por objeto establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras.

Los materiales de construcción se destinan a ser empleados como materia prima o insumos en las actividades constructivas de los inmuebles de los beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. Estos materiales deben cumplir con los estándares de calidad, resistencia y funcionalidad requeridos para garantizar su adecuado uso en las obras ejecutadas por el Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural (IMVIUR) de La Calera.

En el municipio de La Calera, se destaca la necesidad de impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los habitantes en situación de vulnerabilidad en el casco urbano. A través del programa **VIVIENDA DIGNA, HOGARES FELICES,** el IMVIUR llevará a cabo diferentes mejoramientos de vivienda, principalmente enfocados en los acabados generales, para proporcionar un entorno más confortable y digno a sus ocupantes.

De igual manera, es prioritario mejorar el estado de las redes de alcantarillado y saneamiento en las zonas rurales, donde su condición actual dificulta el adecuado manejo de aguas residuales. Con este fin, se ejecutarán diversas obras de intervención que aseguren un sistema de alcantarillado óptimo en

De acuerdo con las necesidades identificadas tanto en el casco urbano como en las distintas veredas del municipio de La Calera, la ejecución y finalidad de los mejoramientos hacen indispensable la compra de materiales de construcción. Estos materiales, destinados al servicio del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural (IMVIUR) de La Calera, permitirán cumplir con las tareas planificadas y responder efectivamente a las demandas mencionadas

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos provenientes del presupuesto de la entidad, para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024 elaborado conforme al artículo 2.2. 1.1.1.4.1 Del Decreto 1082 de 2015.

Por todo lo anterior EL IMVIUR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente la selección de un proveedor suscrito al ACUERDO MARCO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021 en la región 5, que contempla el departamento de Cundinamarca, por medio de la publicación del simulador y posterior generación de orden de compra, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA RELACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE DESARROLLO. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 2° DECRETO 1082 DE 2015)

3.1. OBJETO

"ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR LA CALERA"

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

Con el propósito de satisfacer la necesidad y el objeto anteriormente descrito se requiere contratar un proveedor suscrito al **ACUERDO MARCO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021** en la región 5, para ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las obligaciones, en las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentaciones y a los precios que indique la oferta, según las necesidades que establece las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según los manuales de clasificación de proveedores en Colombia Compra Eficiente el código UNSPSC el presente proceso se clasifica así:

CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
30111801	Agregados Naturales
30111601	Cemento

3.4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

3.4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos se requiere contratar proveedor suscrito al **ACUERDO MARCO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021** en la región 5, para ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, tales como presupuesto, conforme a las obligaciones, en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas; dando cumplimiento y teniendo en cuenta las especificaciones expuestas en este estudio previo, y las demás que se requieran para tal fin.

El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural (IMVIUR) de La Calera llevará a cabo obras de mejoramiento en vivienda y saneamiento básico para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, tanto en el casco rural del municipio de La Calera. A través del programa '**VIVIENDA DIGNA, HOGARES FELICES**,' el IMVIUR se centrará en mejorar los acabados de las viviendas y optimizar las redes de alcantarillado en áreas rurales, garantizando una infraestructura sanitaria adecuada y segura. La adquisición de los materiales de construcción resulta fundamental para ejecutar estas intervenciones, respondiendo a las necesidades de desarrollo y elevando la calidad de vida en las comunidades beneficiadas

De esta forma, el IMVIUR cumplirá con la meta de "mejorar y/o sanear 59 unidades de vivienda, abarcando intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas sépticos en viviendas tanto rurales como urbanas". A través del proceso de '**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL,**' el instituto asegura la provisión de los recursos necesarios para estas obras. La contratación de este proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos legales de contratación pública, siguiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente para garantizar transparencia y eficiencia.

Nota: La ubicación y ejecución de las actividades previstas con los materiales se desarrollarán en la vereda Mundo Nuevo del municipio de La Calera, así como en las veredas aledañas.

De acuerdo a lo anterior los oferentes tendrán en cuenta el siguiente numeral, donde se especifican los materiales de ferretería requerido para dar cumplimiento al objeto del presente proceso y demás necesidades del IMVIUR:

3.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptador Hembra Alta Presion En Pvc Diametro 1/2"	UN
2	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptador Macho Alta Presion En Pvc Diametro 1/2"	UN
3	Accesorios De Material Plástico Para	UN

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
5	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Tee Pvc Pulgadas ½"	UN
6	Alambre Acero Electro Galvanizado Calibre 12 Por 25 Kilos	UN
7	Anticorrosivo	GAL
8	Arena De Peña o arena amarilla	M3
9	Arena De Rio	M3
10	Bajante Tradicional Seccion 6,5X6,2 Cm Tramos De 3M	UN
11	Barra Corrugada De Acero, Con Diámetro De 1/2" Y Con Una Longitud De 6 M	UN
12	Barra Corrugada De Acero, Con Diámetro De 1/4" Y Con Una Longitud De 6 M	UN
13	Barra De Acero Corrugada De 3/8Pulg X 6M, Según Ntc 2289 De 60.000 Psi.W	UN
14	Bloque De Ladrillo De Alta Calidad Y Resistencia N° 5 De 12 X 20X30 Cm Unidad	UN
15	Breaker Eléctrico De 30 Amperios Unipolar. Presentación: Unidad.	UN
16	Breaker Eléctrico De 50 Amp. Presentación: Unidad.	UN
17	Brocha 2"	UN
18	Brocha 3""	UN
19	Brocha 4"	UN
20	Bulto Yeso Blanco Bulto X 25Kg	UN
21	Cabo En Madera Para Pala Larga	UN
22	Cabo En Madera Para Pica	UN
23	Cal Viva X 10 Kg	UN

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
26	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	UN
27	Cinta De Señalizacion Peligro No Pase X 100M	UN
28	Cinta Enmascarar 1" De 3 Metros.	UN
29	Cinta Teflon 10 M 1/2"	UN
30	Clavo Acero 3" x 500 gr	UN
31	Clavos Y Puntillas De Hierro O Acero; Puntilla De 2" ½	UN
32	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UN
33	Codo 90° Presion Pvc - 1/2"	UN
34	Codo Sanitario En Pvc 90 X 2" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	UN
35	Codo Sanitario En Pvc 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	UN
36	Codo Sanitario En Pvc 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	UN
37	Conector Conduit ½	UN
38	Cuñete Pintura Diluible Con Agua Tipo 2 Buen Cubrimiento Cuñete Color Blanco X 5 Galones	UN
39	Curva Conduit Pvc 1/2"	UN
40	Disco Corte Acero Para Tronzadora Medida De 14"	UN
41	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	UN
42	espátula 2"	UN
43	espátula 4"	UN
44	Estuco Para Interiores - (Estuco Plastico O Equivalente)	GAL

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
47	Gravilla De 1/2" Triturado	M3
48	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Rio De 3/4 X 1 M3	UN
49	Hoja De Segueta Bimetálica	UN
50	Impermeabilizante A Base De Agua Siliconado Color Trasparente Presentacion Para Techos Por Galon	UN
51	Impermeabilizante Acrilico Color Gris X Galon	UN
52	Impermeabilizante Integral Mezclas De Concreto X 4,5 Kg	UN
53	Interruptor Doble Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	UN
54	Ladrillo Tolete Común, Fachada En Arcilla, Tipo Extruido, Macizo, Dimensiones 12.25X12X6 Cm.	UN
55	Lamina Pvc 0,25 X 6M Colores Varios	UN
56	Lija De Agua - Grano #150	Pliego
57	Lija De Agua - Grano #220	Pliego
58	Limpiador Liquido Pvc 1/4	UN
59	Llave De Paso Pvc De 1/2 Pulgada	UN
60	Llave Mezcladora Para Lavamanos + Manguera Palastica	UN
61	Malla En Acero Electrosoldada 4* 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	UN
62	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	UN
63	Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.	UN
64	Pegante Para Enchape Y Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	UN
65	Pegante Para Pvc Resistente Secado Rapido	UN

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
67	Puntilla Acero 2". Caja X 1 Libra	UN
68	Puntilla C/C 1" 900 Gr	UN
69	Recebo B-600 Relleno Inicial Tuberias (Extendido Y Compactado Con Pizón)	M3
70	Rejilla Piso Anticucaracha 3X2 2905694	UN
71	Rejilla Sifon 3X2 Combi	UN
72	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	UN
73	Sifon Botella Pvc Para Lavamanos	UN
74	Silicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y Pvc Contenido 280 Ml	UN
75	T De Presión En Pvc De 1/2	UN
76	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	UN
77	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapon Para Tuberia Pvc Pulgadas ½"	UN
78	Tee 4" Sanitaria En Pvc De 50 Psi	UN
79	Teja Caballete Articulado Ondulado, Con Ángulo De 15° En Fibrocemento	UN
80	Teja De Cemento; Teja #10 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	UN
81	Teja De Cemento; Teja #6 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	UN
82	Teja De Cemento; Teja #8 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	UN
83	Teja De Cemento;Caballete En Fibrocemento, Tipo Fijo Angular Plano, De 15° De Inclinacion.	UN
84	Teja Metalica Arquitectonica Color Verde Musgo De 1 X 3M	UN
85	Teja Plastica C7 Numero 10	UN

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
88	Teja Plastica C7 Numero 8	UN
89	Thiner Botella X 500 Cc	UN
90	Toma Corriente Pvc De 15 - Presentación Por Unidades.	UN
91	Tornillo Autoperforante Para Cubierta Con Arandela De 1" X 1/2" Para Instalacion De Teja	UN
92	Tornillo Drywall 6" * 1000	UN
93	Tornillos N.C.P; Tornillos Para Estructura De Cielo Rasos	UN
94	Tuberia En Pvc Sanitario, De Diametro 2" X 6 Metros De Largo	UN
95	Tuberia En Pvc Sanitario, De Diametro 4" X 6 Metros De Largo	UN
96	Tuberia Metalica Rectangular Medidas : 80X40 Espesor 2 Mm X 6M	UN
97	Tubería Para Alcantarillado Diámetro 6" Longitud 6 Mts Tuberia Corrugada S	UN
98	Tubo Conduit De Pvc De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	UN
99	Tubo Drenaje Corrugada Pvc 100 Mm (4") Con Filtro. Tramos De 5 M. Con Unión.	UN
100	Union De Reparación En Pvc De 1/2"	UN
101	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/2 De 6 Metros De Larga	UN
102	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/4 De 6 Metros De Larga	UN
103	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	UN
104	Yee Sanitaria Pvc 2"	UN
105	Yee Sanitaria Pvc 4"	UN
106	MANGUERA PARA ACOMETIDA 1/2'	UND

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
109	TABLA BURRA	UND
110	LUBRICANTE PVC 500GR	UND
111	ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF LIVIANO	UND
112	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33	M2
113	BALDOSA CERÁMICA PISO 20X20	M2
114	BALDOSA CERÁMICA PISO 40X40	M2
115	BOQUILLA	KG
116	ESPACIADOR PARA ENCHAPE CERAMICA PORCELANATO 2 MM	PAQUETE
117	REMATES BOCEL ALUMINIO	ML
118	LAVADERO MEDIANO GRANITO 80X60X25 CM	UND
119	OMEGA PVC 0.35MM - 2440MM PVC	UND
120	ANGULO 20 X 20 X 0.38MM 2.44M	UND
121	VIGUETA PARA PVC 1-1/2 X 3/4" X 0.35MM X 2.44M	UND
122	CIELO RASO CORNISA DE PVC 2.90MT COLOR BLANCO	UND
123	PLAFÓN LED RED 1080 LUMENES 18W LUZ DÍA BLANCO SYLVANIA	UND
124	BLOQUE N4 TRADICIONAL	UND
125	LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND
126	SANITARIO TANQUE	UND
127	LAVAPLATOS DE ENCRUSTAR EN ACERO INOXIDABLE 45X49	UND

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
130	SEMICODO PVC SANITARIO, DE DIAMETRO 2"	UND
131	UNION PVC SANITARIO, DE DIAMETRO 4"	UND
132	SEMICODO PVC SANITARIO, DE DIAMETRO 4"	UND
133	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	ML
134	ALAMBRE CENTELSA N 10	ML
135	ALAMBRE DESNUDO 12	ML
136	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA DE 1 X 1	UND
137	PUERTA 80 X 2	UND
138	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND
139	Metaldeck Negro 2Pg 940X6100Mm Cal.22 0.75Mm Aces	UND
140	SOLDADURA 6013 1/8	KG
141	SOLDADURA 6013 3/32	KG
142	DISCO CORTE FINO 4 1/2	UNIDAD
143	LONAS VACIAS	UNIDAD
144	ENCHAPE 30*30	M2
145	LAMPRA LED 12W	UND
146	MIXTO X LONAS	UND
147	ARENA DE PEÑA X BULTO	UND
148	GRAVILLA X LONA FILTRO	UND

FICHA TÉCNICA		
REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL		
ITEM	**NOMBRE DEL ÍTEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**
151	ALAMBRE NEGRO X KILO	KG
152	PEGANTE PARA PVC 1/4	UN
153	DURMIENTE 3MT	UN
154	CAJA 5800	UN
155	REJILLA PLASTICA 4*2	UN
156	PVA	GL
157	ACRONAL	CÑ
158	CANALETA PVC AMAZONAS X 3 ML	UN
159	PIEDRA RAJON	M3
160	CANTO DE RIO	M3
161	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	UN

PRECISIONES:

1. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en plazo y en lugar establecido por EL IMVIUR de acuerdo a las condiciones establecidas en el **ACUERDO MARCO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021.**

2. Los materiales suministrados objeto del presente contrato deben cumplir en cuanto a la calidad, condiciones establecidas y especificaciones señaladas y nuevas según sea el caso.

3. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del IMVIUR de conformidad con las indicaciones que le haga el directo de instituto.

4. Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por el IMVIUR NO ACEPTARÁ ningún tipo de requerimiento, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación

específicos de cada proyecto

6. El valor deberá tener incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

7. El contratista está en la obligación de seguir y cumplir a cabalidad con todos los estándares en cuanto a seguridad y salud en el trabajo que aplique según sea el caso de la Resolución No 1111 de 27 de Mazo de 2017, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes o cualquiera que la modifique, completamente o derogue en donde la supervisión contara con total autonomía de suspender los servicios si se evidencian el incumplimiento de las normas o directrices indicadas por el mismo.

Por lo anterior, el valor estimado para el presupuesto oficial es de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

3.4.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

El presente análisis de precios se fundamenta en un estudio de mercado realizado mediante cotizaciones solicitadas por la entidad a proveedores inscritos en el sistema Colombia Compra Eficiente, dentro del Evento de Cotización **No. 208155.**

Tras solicitar cotizaciones de los bienes mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se recibieron respuestas de seis (6) proveedores vinculados al Acuerdo Marco. Estas cotizaciones fueron utilizadas como referencia para determinar el presupuesto oficial de este proceso.

Se elaboró un cuadro comparativo que presenta el valor promedio de las cotizaciones, así como los ítems seleccionados del catálogo de Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco. **Cabe señalar que dicho cuadro comparativo y las cotizaciones corresponden a ítems no contemplados en el catálogo de la Tienda Virtual.**

Esta metodología asegura que el presupuesto se establezca con base en opciones competitivas y alineadas con las políticas de compra pública.

CUADRO COMPARATIVO.

Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.

CUADRO COMPARATIVO EVENTO 208155

Ítem representativo	Código CCE	Descripción	Unidad	U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	FF SOLUCIONES S.A.	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	DISERRA S.A.S.	VALOR PROMEDIO
NO PREVISTO	1	MANGUERA PARA ACOMETIDA 1/2'	UND	$ 912.000,00	$ 316.400,00	$ 912.000,00	$ 183.191,00	$ 506.333,33	$ 794.700,00	**$ 604.104,06**
NO PREVISTO	2	MINERAL ROJO	LIBRA	$ 27.800,00	$ 16.639,00	$ 27.800,00	$ 13.900,00	$ 33.000,00	$ 44.700,00	**$ 27.306,50**
NO PREVISTO	3	GEOTEXTIL T 1700	M2	$ 63.000,00	$ 8.321,00	$ 63.000,00	$ 20.434,00	$ 43.000,00	$ 21.000,00	**$ 36.459,17**
NO PREVISTO	4	TABLA BURRA	UND	$ 195.600,00	$ 74.400,00	$ 195.600,00	$ 42.273,00	-	$ 91.500,00	**$ 119.874,60**
NO PREVISTO	5	LUBRICANTE PVC 500GR	UND	$ 322.000,00	$ 31.821,00	$ 322.000,00	$ 49.325,00	$ 136.333,33	$ 66.000,00	**$ 154.579,89**
NO PREVISTO	6	ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF LIVIANO	UND	$ 715.000,00	$ 1.000.000,00	$ 715.000,00	$ 751.140,00	$ 1.783.333,33	$ 1.950.000,00	**$ 1.152.412,22**
NO PREVISTO	7	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33	M2	$ 176.400,00	$ 80.000,00	$ 176.400,00	$ 39.172,00	$ 131.333,33	$ 162.000,00	**$ 127.550,89**
NO PREVISTO	8	BALDOSA CERÁMICA PISO 20X20	M2	$ 128.000,00	$ 67.059,00	$ 128.000,00	$ 64.865,00	-	$ 147.000,00	**$ 106.984,80**
NO PREVISTO	9	BALDOSA CERÁMICA PISO 40X40	M2	$ 214.500,00	$ 81.513,00	$ 214.500,00	$ 65.731,00	-	$ 168.000,00	**$ 148.848,80**
NO PREVISTO	10	BOQUILLA	KG	$ 99.200,00	$ 28.403,00	$ 99.200,00	$ 23.728,00	$ 116.333,33	$ 50.700,00	**$ 69.594,06**
NO PREVISTO	11	ESPACIADOR PARA ENCHAPE CERAMICA PORCELANATO 2 MM	PAQUETE	$ 21.750,00	$ 18.319,00	$ 21.750,00	$ 13.473,00	$ 49.666,67	$ 45.000,00	**$ 28.326,45**
NO PREVISTO	12	REMATES BOCEL ALUMINIO	ML	$ 29.800,00	$ 38.487,00	$ 29.800,00	$ 31.590,00	$ 146.666,67	$ 27.000,00	**$ 50.557,28**
NO PREVISTO	13	LAVADERO MEDIANO GRANITO 80X60X25 CM	UND	$ 954.000,00	$ 613.277,00	$ 954.000,00	$ 301.158,00	$ 1.350.000,00	$ 1.214.700,00	**$ 897.855,83**
NO PREVISTO	14	OMEGA PVC 0.35MM - 2440MM PVC	UND	$ 34.000,00	$ 7.563,00	$ 34.000,00	$ 6.318,00	$ 12.333,33	$ 12.000,00	**$ 17.702,39**
NO PREVISTO	15	ANGULO 20 X 20 X 0.38MM 2.44M	UND	$ 29.800,00	$ 4.034,00	$ 29.800,00	$ 3.370,00	$ 8.000,00	$ 8.100,00	**$ 13.850,67**
NO PREVISTO	16	VIGUETA PARA PVC 1-1/2 X 3/4" X 0.35MM X 2.44M	UND	$ 31.400,00	$ 7.563,00	$ 31.400,00	$ 6.950,00	$ 15.000,00	$ 13.500,00	**$ 17.635,50**
NO PREVISTO	17	CIELO RASO CORNISA DE PVC 2.90MT COLOR BLANCO	UND	$ 120.600,00	$ 16.639,00	$ 120.600,00	$ 13.900,00	$ 33.000,00	$ 29.700,00	**$ 55.739,83**
NO PREVISTO	18	PLAFÓN LED RED 1080 LUMENES 18W LUZ DÍA BLANCO SYLVANIA	UND	$ 93.100,00	$ 26.723,00	$ 93.100,00	$ 18.041,00	$ 53.000,00	$ 47.700,00	**$ 55.277,33**
NO PREVISTO	19	BLOQUE N4 TRADICIONAL	UND	$ 14.200,00	$ 3.600,00	$ 14.200,00	$ 1.264,00	$ 6.000,00	$ 5.400,00	**$ 7.444,00**
NO PREVISTO	20	LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	$ 553.000,00	$ 251.765,00	$ 553.000,00	$ 164.266,00	$ 452.666,67	$ 254.700,00	**$ 371.566,28**
NO PREVISTO	21	SANITARIO TANQUE	UND	$ 1.197.000,00	$ 941.008,00	$ 1.197.000,00	$ 358.522,00	$ 1.766.666,67	$ 869.700,00	**$ 1.054.982,78**
NO PREVISTO	22	LAVAPLATOS DE ENCRUSTAR EN ACERO INOXIDABLE 45X49	UND	$ 567.000,00	$ 712.437,00	$ 567.000,00	$ 173.898,00		$ 1.950.000,00	**$ 794.067,00**
NO PREVISTO	23	DUCHA SENCILLA ELECTRICA	UND	$ 129.000,00	$ 221.800,00	$ 129.000,00	$ 106.002,00		$ 521.700,00	**$ 221.500,40**
NO PREVISTO	24	MIXTO	M3	$ 882.000,00	$ 522.861,00	$ 882.000,00	$ 324.000,00		$ 570.000,00	**$ 636.172,20**
NO PREVISTO	25	SEMICODO PVC SANITARIO, DE DIAMETRO 2"	UND	$ 24.000,00	$ 5.452,00	$ 24.000,00	$ 119.997,00		$ 90.000,00	**$ 52.689,80**
NO PREVISTO	26	UNION PVC SANITARIO, DE DIAMETRO 4"	UND	$ 75.000,00	$ 10.687,00	$ 75.000,00	$ 5.607,00		$ 20.700,00	**$ 37.398,80**
NO PREVISTO	27	SEMICODO PVC SANITARIO, DE DIAMETRO 4"	UND	$ 114.800,00	$ 20.636,00	$ 114.800,00	$ 9.828,00		$ 24.474,00	**$ 56.907,60**
NO PREVISTO	28	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	ML	$ 50.400,00	$ 10.200,00	$ 50.400,00	$ 6.874,00		$ 17.400,00	**$ 27.054,80**
NO PREVISTO	29	ALAMBRE CENTELSA N 10	ML	$ 38.500,00	$ 6.321,00	$ 38.500,00	$ 1.975,00		$ 21.000,00	**$ 21.259,20**
NO PREVISTO	30	ALAMBRE DESNUDO 12	ML	$ 30.000,00	$ 3.819,00	$ 30.000,00	$ 1.602,00		$ 18.600,00	**$ 16.804,20**
NO PREVISTO	31	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA DE 1 X 1	UND	$ 2.660.000,00	$ 504.034,00	$ 2.660.000,00	$ 324.000,00		$ 899.700,00	**$ 1.409.546,80**
NO PREVISTO	32	PUERTA 80 X 2	UND	$ 2.610.000,00	$ 369.580,00	$ 2.610.000,00	$ 363.600,00		$ 629.700,00	**$ 1.316.576,00**
NO PREVISTO	33	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	$ 1.264.000,00	$ 5.156.000,00	$ 1.264.000,00	$ 648.000,00		$ 14.700.000,00	**$ 4.606.400,00**
NO PREVISTO	34	Metaldeck Negro 2Pg 940X6100Mm Cal.22 0.75Mm Aces	UND	$ 3.624.000,00	$ 463.697,00	$ 3.624.000,00	$ 332.735,00		$ 827.700,00	**$ 1.774.426,40**
NO PREVISTO	35	SOLDADURA 6013 1/8	KG	$ 126.000,00	$ 46.891,00	$ 126.000,00	$ 27.617,00		$ 90.000,00	**$ 83.301,60**
NO PREVISTO	36	SOLDADURA 6013 3/32	KG	$ 136.000,00	$ 50.252,00	$ 136.000,00	$ 33.215,00		$ 89.700,00	**$ 89.033,40**
NO PREVISTO	37	DISCO CORTE FINO 4 1/2	UNIDAD	$ 39.900,00	$ 6.218,00	$ 39.900,00	$ 42.554,00		$ 11.100,00	**$ 27.934,40**
NO PREVISTO	38	LONAS VACIAS	UNIDAD	$ 15.480,00	$ 4.706,00	$ 15.480,00	$ 4.410,00		$ 6.000,00	**$ 9.215,20**
NO PREVISTO	39	ENCHAPE 30*30	M2	$ 164.400,00	$ 77.000,00	$ 164.400,00	$ 40.883,00		$ 225.000,00	**$ 134.336,60**
NO PREVISTO	40	LAMPRA LED 12W	UND	$ 178.200,00	$ 20.000,00	$ 178.200,00	$ 14.351,00		$ 39.000,00	**$ 85.950,20**
NO PREVISTO	41	MIXTO X LONAS	UND	$ 112.500,00	$ 36.000,00	$ 112.500,00	$ 17.716,00		$ 41.700,00	**$ 64.083,20**
NO PREVISTO	42	ARENA DE PEÑA X BULTO	UND	$ 145.800,00	$ 34.000,00	$ 145.800,00	$ 17.100,00		$ 35.400,00	**$ 75.620,00**
NO PREVISTO	43	GRAVILLA X LONA FILTRO	UND	$ 152.000,00	$ 36.000,00	$ 152.000,00	$ 15.557,00		$ 68.700,00	**$ 84.851,40**
NO PREVISTO	44	TAPON PRUEBA 4"	UND	$ 97.200,00	$ 4.249,00	$ 97.200,00	$ 2.162,00		$ 5.400,00	**$ 41.242,20**
NO PREVISTO	45	TEE SANITARIO DE DIAMETRO 2"	UND	$ 78.000,00	$ 9.290,00	$ 78.000,00	$ 9.126,00		$ 24.000,00	**$ 39.683,20**
NO PREVISTO	46	ALAMBRE NEGRO X KILO	KG	$ 35.000,00	$ 21.800,00	$ 35.000,00	$ 11.070,00		$ 18.000,00	**$ 24.174,00**
NO PREVISTO	47	PEGANTE PARA PVC 1/4	UN	$ 152.900,00	$ 140.400,00	$ 152.900,00	$ 43.702,00		$ 194.700,00	**$ 136.920,40**
NO PREVISTO	48	DURMIENTE 3MT	UN	$ 117.900,00	$ 37.800,00	$ 117.900,00	$ 23.728,00		$ 120.000,00	**$ 83.465,60**
NO PREVISTO	49	CAJA 5800	UN	$ 63.200,00	$ 5.400,00	$ 63.200,00	$ 3.791,00		$ 6.000,00	**$ 28.318,20**
NO PREVISTO	50	REJILLA PLASTICA 4"2	UN	$ 51.450,00	$ 23.361,00	$ 51.450,00	$ 5.638,00		$ 38.700,00	**$ 34.119,80**
NO PREVISTO	51	PVA	GL	$ 366.000,00	$ 135.800,00	$ 366.000,00	$ 95.191,00		$ 240.000,00	**$ 240.598,20**
NO PREVISTO	52	ACRONAL	CÑ	$ 1.323.000,00	$ 880.067,00	$ 1.323.000,00	$ 76.824,00		$ 900.000,00	**$ 900.578,20**
NO PREVISTO	53	CANALETA PVC AMAZONAS X 3 ML	UN	$ 539.600,00	$ 128.182,00	$ 539.600,00	$ 76.925,00		$ 203.700,00	**$ 297.601,40**
NO PREVISTO	54	PIEDRA RAJON	M3	$ 1.184.000,00	$ 288.094,00	$ 1.184.000,00	$ 284.400,00		$ 420.000,00	**$ 672.098,80**
NO PREVISTO	55	CANTO DE RIO	M3	$ 1.336.000,00	$ 664.000,00	$ 1.336.000,00	$ 306.000,00		$ 930.000,00	**$ 914.400,00**
NO PREVISTO	56	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	UN	$ 1.494.000,00	$ 141.980,00	$ 1.494.000,00	$ 189.067,00		$ 210.000,00	**$ 705.809,40**

Una vez recibidas las cotizaciones previas, el IMVIUR realizó el análisis correspondiente para establecer el precio de referencia de cada ítem, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará de manera gradual y la proyección de cantidades se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado para cada unidad beneficiaria y cada rubro presupuestal.

La ejecución y control de la orden de compra estarán a cargo del director general del IMVIUR, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se acuerden en la orden de compra.

El tratamiento de datos y la selección de precios correspondiente a esta solicitud se fundamentarán en los valores unitarios más bajos, los cuales representan un promedio aritmético favorable en comparación con los precios comerciales de los insumos y materiales especificados en la ficha técnica y el formato de cotización de este proceso.

3.4.4 ÍTEM DE CATALOGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "ACUERDO MARCO"

Código CCE	Descripción	Unidad	V/PROMEDIO
CyF_CCE9	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptador Hembra Alta Presion En Pvc Diametro 1/2"	UN	$ 659,57
CyF_CCE9	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptador		

Código CCE	Descripción	Unidad	V/PROMEDIO
CyF_CCE20	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Tee Pvc Pulgadas ½"	UN	$ 1.175,18
CyF_CCE52	Alambre Acero Electro Galvanizado Calibre 12 Por 25 Kilos	UN	$ 382.182,53
CyF_CCE57	Anticorrosivo	GAL	$ 74.706,80
CyF_CCE72	Arena De Peña o arena amarilla	M3	$ 198.936,74
CyF_CCE76	Arena De Rio	M3	$ 236.239,02
CyF_CCE88	Bajante Tradicional Seccion 6,5X6,2 Cm Tramos De 3M	UN	$ 129.893,18
CyF_CCE90	Barra Corrugada De Acero, Con Diámetro De 1/2" Y Con Una Longitud De 6 M	UN	$ 52.245,42
CyF_CCE91	Barra Corrugada De Acero, Con Diámetro De 1/4" Y Con Una Longitud De 6 M	UN	$ 19.273,82
CyF_CCE93	Barra De Acero Corrugada De 3/8Pulg X 6M, Según Ntc 2289 De 60.000 Psi.W	UN	$ 31.622,79
CyF_CCE123	Bloque De Ladrillo De Alta Calidad Y Resistencia N° 5 De 12 X 20X30 Cm Unidad	UN	$ 2.273,70
CyF_CCE188	Breaker Eléctrico De 30 Amperios Unipolar. Presentación: Unidad.	UN	$ 25.763,09
CyF_CCE189	Breaker Eléctrico De 50 Amp. Presentación: Unidad.	UN	$ 35.885,53
CyF_CCE218	Brocha 2"	UN	$ 8.479,45
CyF_CCE223	Brocha 3""	UN	$ 12.359,25
CyF_CCE224	Brocha 4"	UN	$ 17.518,73
CyF_CCE257	Bulto Yeso Blanco Bulto X 25Kg	UN	$ 60.338,08
CyF_CCE258	Cabo En Madera Para Pala Larga	UN	$ 21.048,62
CyF_CCE259	Cabo En Madera Para Pica	UN	$ 24.394,80
CyF_CCE278	Cal Viva X 10 Kg	UN	$ 21.936,72
CyF_CCE333	Cemento Blanco	KG	$ 3.563,17
CyF_CCE339	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	UN	$ 48.081,76
CyF_CCE393	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	UN	$ 19.160,00
CyF_CCE419	Cinta De Señalizacion Peligro No Pase X 100M	UN	$ 23.998,81
CyF_CCE423	Cinta Enmascarar 1" De 3 Metros.	UN	$ 4.913,51
CyF_CCE435	Cinta Teflon 10 M 1/2"	UN	$ 2.530,52
CyF_CCE445	Clavo Acero 3" x 500 gr	UN	$ 14.280,95
CyF_CCE455	Clavos Y Puntillas De Hierro O Acero; Puntilla De 2" ½	UN	$ 7.338,15
CyF_CCE468	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UN	$ 1.438,11
CyF_CCE491	Codo 90° Presion Pvc - 1/2"	UN	$ 878,95
CyF_CCE541	Codo Sanitario En Pvc 90 X 2" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	UN	$ 4.541,01
CyF_CCE542	Codo Sanitario En Pvc 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	UN	$ 10.548,91
CyF_CCE543	Codo Sanitario En Pvc 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	UN	$ 18.110,94
CyF_CCE547	Conector Conduit ½	UN	$ 2.610,56
CyF_CCE564	Cuñete Pintura Diluible Con Agua Tipo 2 Buen Cubrimiento Cuñete Color Blanco X 5 Galones	UN	$ 330.606,74
CyF_CCE571	Curva Conduit Pvc 1/2"	UN	$ 1.677,34
CyF_CCE577	Disco Corte Acero Para Tronzadora Medida De 14"	UN	$ 106.528,26
CyF_CCE585	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	UN	$ 60.770,54
CyF_CCE589	espátula 2"	UN	$ 8.389,01
CyF_CCE590	espátula 4"	UN	$ 15.956,24
CyF_CCE609	Estuco Para Interiores - (Estuco Plastico O Equivalente)	GAL	$ 37.313,40
CyF_CCE614	Fijador Ala Canaleta 43.	UN	$ 4.930,48
CyF_CCE627	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	UN	$ 20.682,85
CyF_CCE631	Gravilla De 1/2" Triturado	M3	$ 257.198,88
CyF_CCE636	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Rio De 3/4 X 1 M3	UN	$ 250.857,61
CyF_CCE640	Hoja De Segueta Bimetálica	UN	$ 7.626,36
CyF_CCE654	Impermeabilizante A Base De Agua Siliconado Color	UN	$ 132.484,34

Código CCE	Descripción	Unidad	V/PROMEDIO
CyF_CCE713	Ladrillo Tolete Común, Fachada En Arcilla, Tipo Extruido, Macizo, Dimensiones 12.25X12X6 Cm.	UN	$ 2.465,26
CyF_CCE719	Lamina Pvc 0,25 X 6M Colores Varios	UN	$ 69.946,07
CyF_CCE726	Lija De Agua - Grano #150	Pliego	$ 2.061,39
CyF_CCE727	Lija De Agua - Grano #220	Pliego	$ 1.822,68
CyF_CCE751	Limpiador Liquido Pvc 1/4	UN	$ 72.432,91
CyF_CCE755	Llave De Paso Pvc De 1/2 Pulgada	UN	$ 11.520,35
CyF_CCE758	Llave Mezcladora Para Lavamanos + Manguera Palastica	UN	$ 93.108,79
CyF_CCE759	Malla En Acero Electrosoldada 4* 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	UN	$ 350.382,52
CyF_CCE780	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	UN	$ 11.342,31
CyF_CCE797	Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.	UN	$ 48.813,86
CyF_CCE809	Pegante Para Enchape Y Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	UN	$ 39.690,46
CyF_CCE813	Pegante Para Pvc Resistente Secado Rapido Presentacion Por 1/16 De Galon	UN	$ 46.751,68
CyF_CCE897	Pintura Epoxica Antibacterial Tipo 1 Color Blanco	GAL	$ 267.210,03
CyF_CCE979	Puntilla Acero 2". Caja X 1 Libra	UN	$ 10.696,98
CyF_CCE980	Puntilla C/C 1" 900 Gr	UN	$ 14.297,41
CyF_CCE1032	Recebo B-600 Relleno Inicial Tuberias (Extendido Y Compactado Con Pizón)	M3	$ 209.067,53
CyF_CCE1048	Rejilla Piso Anticucaracha 3X2 2905694	UN	$ 7.274,33
CyF_CCE1054	Rejilla Sifon 3X2 Combi	UN	$ 11.902,82
CyF_CCE1066	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	UN	$ 16.071,34
CyF_CCE1088	Sifon Botella Pvc Para Lavamanos	UN	$ 16.860,76
CyF_CCE1097	Silicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y Pvc Contenido 280 Ml	UN	$ 32.769,77
CyF_CCE1102	T De Presión En Pvc De 1/2	UN	$ 1.141,09
CyF_CCE1109	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	UN	$ 393.068,04
CyF_CCE1112	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapon Para Tuberia Pvc Pulgadas ½"	UN	$ 520,17
CyF_CCE1130	Tee 4" Sanitaria En Pvc De 50 Psi	UN	$ 20.608,25
CyF_CCE1172	Teja Caballete Articulado Ondulado, Con Ángulo De 15° En Fibrocemento	UN	$ 59.950,85
CyF_CCE1178	Teja De Cemento; Teja #10 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	UN	$ 86.031,32
CyF_CCE1179	Teja De Cemento; Teja #6 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	UN	$ 50.359,13
CyF_CCE1180	Teja De Cemento; Teja #8 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	UN	$ 67.132,03
CyF_CCE1185	Teja De Cemento;Caballete En Fibrocemento, Tipo Fijo Angular Plano, De 15° De Inclinacion.	UN	$ 63.095,62
CyF_CCE1190	Teja Metalica Arquitectonica Color Verde Musgo De 1 X 3M	UN	$ 227.765,57
CyF_CCE1200	Teja Plastica C7 Numero 10	UN	$ 146.818,28
CyF_CCE1202	Teja Plastica C7 Numero 4	UN	$ 59.722,00
CyF_CCE1203	Teja Plastica C7 Numero 6	UN	$ 90.015,36
CyF_CCE1204	Teja Plastica C7 Numero 8	UN	$ 119.861,62
CyF_CCE1229	Thiner Botella X 500 Cc	UN	$ 8.358,54
CyF_CCE1234	Toma Corriente Pvc De 15 - Presentación Por Unidades.	UN	$ 12.779,58
CyF_CCE1261	Tornillo Autoperforante Para Cubierta Con Arandela De 1" X 1/2" Para Instalacion De Teja	UN	$ 1.228,06
CyF_CCE1286	Tornillo Drywall 6" * 1000	UN	$ 198.745,14
CyF_CCE1333	Tornillos N.C.P; Tornillos Para Estructura De Cielo Rasos	UN	$ 138,80
CyF_CCE1409	Tuberia En Pvc Sanitario, De Diametro 2" X 6 Metros De Largo	UN	$ 93.703,43

Código CCE	Descripción	Unidad	V/PROMEDIO
CyF_CCE1496	Tubo Conduit De Pvc De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	UN	$ 11.105,93
CyF_CCE1511	Tubo Drenaje Corrugada Pvc 100 Mm (4") Con Filtro. Tramos De 5 M. Con Unión.	UN	$ 157.534,26
CyF_CCE1594	Union De Reparación En Pvc De 1/2"	UN	$ 7.255,07
CyF_CCE1679	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/2 De 6 Metros De Larga	UN	$ 54.990,81
CyF_CCE1680	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/4 De 6 Metros De Larga	UN	$ 15.394,19
CyF_CCE1681	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	UN	$ 31.111,76
CyF_CCE1703	Yee Sanitaria Pvc 2"	UN	$ 9.928,39
CyF_CCE1705	Yee Sanitaria Pvc 4"	UN	$ 34.517,09

3.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

Autorizaciones: ley 1551 de 2012 capítulo 5, articulo 29 literal d numeral 5.
Permisos: No se requieren
Licencias: No se requieren
Estudios y diseños: No se requieren

3.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO No. 005 de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo "LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS", el cual contiene las diferentes COMPONENTES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración 2024- 2027.

EJE:	BIENESTAR PARA LA CALERA
COMPONENTE:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA:	VIVIENDA DIGNA, HOGARES FELICES
META DE PRODUCTO:	GESTIONAR EL SANEAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE 59 UNIDADES DE VIVIENDA. INCLUYE CUBIERTAS, FACHADAS, SISTEMAS SÉPTICOS DE VIVIENDAS RURALES Y URBANOS.

CAPITULO IV
DESCRIPCIÓN FACTICA Y JURÍDICA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 3° DECRETO 1082 DE 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación por la modalidad "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios",

4.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por los INTERESADOS Y PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección, de acuerdo con las siguientes normas:

NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011

CAPITULO V
DESCRIPCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE, JUSTIFICACIÓN Y DATOS DEL CDP (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 4 DECRETO 1082 DE 2015)

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y APORTES

De conformidad con la Cláusula 8 del Contrato del Acuerdo Marco para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. – "La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el proveedor que oferte el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. …" de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC, el valor estimado de las órdenes de compra será el resultante de la cotización con menor precio ofertado por alguno de los proveedores.

La cotización de menor precio tiene fuerza vinculante durante toda la vigencia de la Orden de Compra.

Valga la pena señalar que para el IMVIUR con la finalidad de verificar que los valores resultantes de las cotizaciones no superen el presupuesto de la Entidad, previo a la generación de la Orden de Compra, procederá a verificar los precios proporcionado en la cotización, estableciendo si cumplen con lo establecido en el catálogo del Acuerdo Marco y la fórmula de precios para los ítems no ofertados dentro del Catalogo establecida en la Clausula 8, para seleccionar el o los proveedores que ofrecen el menor precio, cumpliendo con las características técnicas y medioambientales requeridas.

Es necesario precisar que se tuvo en cuenta solamente aquellas cotizaciones presentadas, que resultan ventajosas para la entidad. Por tal motivo, se tomarán como referencia las que se consideran viables en materia presupuestal y que cumplen con las características técnicas y medioambientales requeridas.

El valor estimado para el presente contrato es **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000), suma que incluye costos directos, indirectos, IVA, retenciones, tasas, contribuciones y otros gastos asociados.**

El valor incluye impuestos y demás gastos asociados.

Tipo de Impuesto /	Tarifa	Observaciones

Tipo de Impuesto / Retención	Tarifa	Observaciones
Retención de IVA (sobre el IVA)	15%	—
Retención ICA – Compra ferretería	9 x 1.000	Aplica según actividad económica
Pro Cultura	2%	—
Adulto Mayor	4%	—
Justicia Familiar	2%	—
Tasa Pro Deporte	2.5%	—

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato el Instituto de Vivienda Urbana y Rural IMVIUR La Calera expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NÚMERO DEL CDP	2026000021
CÓDIGO DEL RUBRO	2.4.40.4001.003.2.3.2.02.01.003.103.01.147
NOMBRE	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y SANAMIENTO VIVIENDA URBANA Y RURAL
FUENTE Y DESTINACIÓN	147-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA INVERSION
VALOR TOTAL CDP	$69.832.250.00

NÚMERO DEL CDP	2026000021
CÓDIGO DEL RUBRO	2.4.40.4001.003.2.3.2.02.01.003.103.01.101
NOMBRE	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y SANAMIENTO VIVIENDA URBANA Y RURAL
FUENTE Y DESTINACIÓN	101-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA INVERSION
VALOR TOTAL CDP	$167.750.00
TOTAL CDP	$70.000.000

CAPITULO VI
SELECCIÓN OBJETIVA

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 5 DECRETO 1082 DE 2015)

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, el IMVIUR deberá dar aplicación a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC específicamente lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021.

CAPITULO VII
DESCRIPCIÓN DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y RIESGOS PREVISIBLES

7.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta que cumpla con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ALCALDIA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Unidad de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ALCALDIA	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicando el contratista que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación pre-contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Unidad de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Unidad de Contratación	Revisando la Página de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibido a satisfacción.
6	IMVIUR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	IMVIUR	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	IMVIUR-AREA DE CONTRATACION	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	IMVIUR CONTRATIST	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificant	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA IMVIUR	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

CAPITULO VIII
MECANISMOS DE COBERTURA

1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula 182. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

"Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla"

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

"El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la

Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada."

CAPITULO IX
PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 8 DECRETO 1082 DE 2015)

El presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

CAPITULO X
DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONTRATO

10. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1. TIPO DE CONTRATO

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA.

El tipo de contrato para el presente proceso es el de SUMINISTRO, "la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal que irá agotando a medida que se realizan pedidos al Proveedor. En esta situación, la Entidad Compradora establecerá el valor destinado para su contratación, así como el listado de ítems estimados para ello, y los Proveedores realizará la respuesta a la cotización ofreciendo los precios y descuentos a los ítems respectivos, por tal motivo, el menor valor total ofrecido será acreedor de ser colocada la orden de compra, no obstante, la orden de compra será colocada por el valor del presupuesto oficial, y no por el valor total cotizado; de esta manera, la Entidad Compradora irá agotando los recursos a medida que tenga la necesidad."

10.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:
El Contratista se obliga a entregar al Contratante los siguientes productos, por valores fijos unitarios sin formula de ajuste y de conformidad con los siguientes términos, plazos y condiciones:
1. Entregar los elementos adquiridos, cumpliendo las especificaciones descritas en la ficha técnica y garantizar la calidad de los materiales empleados en la elaboración de estos, de acuerdo con las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
2. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos solicitados en el suministro, en el plazo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.
3. Dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales derivadas de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007.
4. Presentar al supervisor, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando a ello hubiere lugar.
5. Dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, del personal que se utilice en la ejecución del contrato. (Decreto 1072 de 2015).
6. Presentar las facturas y los demás documentos de control, al supervisor del contrato para verificar la ejecución de este y proceder al trámite de legalización y pago.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y garantizar la calidad de los bienes ofertados.
8. Presentar para su aprobación las garantías solicitadas.
9. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas. Cuando haya lugar a cambios, el contratista se obliga a realizarlos por tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la reclamación.
10. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato. **Parágrafo 1**: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con el IMVIUR. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del PROVEEDOR. **Parágrafo 2:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011. a) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el PROVEEDOR deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes. b) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. c) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
11. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.

Todos los insumos especificados en este documento, se consideran de primera calidad y la adquisición, transporte y entrega será de la total responsabilidad del CONTRATISTA que ejecute la adquisición, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos que se relacionan en las presentes especificaciones.

10.4 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La entidad se adhiere a lo establecido en la Cláusula 10, facturación y pago, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Colombia compra Eficiente (CCE) – de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021.

10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato en el cual se dispondrá el suministro de materiales objeto de la presente contratación será en el Municipio de La Calera – Cundinamarca; previo visto bueno del director del IMVIUR, por lo cual, los materiales serán transportados al lugar requerido dentro del municipio.

10.6 EVALUACIÓN PROPUESTA.

El plazo de ejecución será a partir de la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto del presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

10.7 EVALUACIÓN PROPUESTA.

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de CARÁCTER ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICO, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el **DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR" DE LA CALERA** o quien haga sus veces, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2) En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejará mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. El supervisor en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles.
3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución de la orden de compra y las fechas de cumplimiento contractual
4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato
5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista
6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo
9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran
10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL IMVIUR
11) Sugerir a EL IMVIUR en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato
12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).

presente.
15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente.
16) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
17) Mantener permanente contacto con los funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.
18) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.
19) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO: La supervisión de las actividades derivas del presente contrato son indelegables, en caso de omisión al cumplimiento de dichas obligaciones genera para el funcionario designado responsabilidad de tipo penal, fiscal y disciplinario

10.8 EVALUACIÓN PROPUESTA.

EL CONTRATISTA desarrollará el objeto contractual de conformidad con lo establecido en los términos, plazos y condiciones del Acuerdo Marco de Colombia compra Eficiente (CCE) – de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021.

10.9 EVALUACIÓN PROPUESTA.

a) Los bienes objeto del SUMINISTRO determinados en el cuadro de especificaciones técnicas y el soporte sobre la ejecución de las obligaciones específicas.

b) Informe final del contrato que consolide la entrega y actividades adelantadas en cumplimiento del contrato.

10.10 EVALUACIÓN PROPUESTA.

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto; o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo contractual, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el IMVIUR tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 141 de la ley de la ley 1437 de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 164 de la ley antes señalada.

CAPITULO XI
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

REQUISITOS ADICIONALES

- Banco de Proyectos - BDP
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP

_____

ING. DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
Director IMVIUR